



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01012057- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-01012057- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría Académica solicita la aprobación de las fechas de exámenes correspondientes al turno de febrero-marzo del Ciclo Lectivo 2026 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 86 de los Estatutos de la UNC en cuanto a las fechas de exámenes.

Que las semanas de exámenes se encuentran previstas en el Calendario Académico 2026, aprobado por RHCD-2025-153-E-UNC-DEC#FCC.

Que es necesario establecer día, horas y profesores que conformarán los tribunales examinadores del turno de febrero-marzo 2026.

Que corresponde a la Secretaría Académica garantizar el normal desarrollo de los turnos de examen.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las fechas, horas y tribunales de exámenes de alumnos regulares y libres de las mesas de febrero-marzo 2026 para el Plan 93 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social, las cuales se detallan en el ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, posteriores a la notificación de la fechas de exámenes, para que los profesores puedan cambiar el día o la hora; cumplido ese plazo, solo se harán cambios en casos excepcionales y con la debida justificación. Para aquellos casos que los docentes no se notifiquen, se considerará como definitiva la fecha de examen establecida inicialmente por Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.